



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



CIRCULAR N° 094

Para: Rectores de Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena.

De: Dorys Lucia Arrieta Caro, Secretaria de Educación Distrital (E).

Fecha: 03 de junio de 2021.

Asunto: Reiteración de la solicitud de Planes de Regreso a Clase 2021 de Instituciones Educativas Oficiales del distrito de Cartagena, requerido inicialmente por medio de la Circular N°152 del 27 de octubre de 2020.

Respetados (as) Rectores (as).

Saludos cordiales,

A modo de Antecedentes:

En el marco de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19 y con el fin de mitigar y controlar la propagación del virus, el ministerio de salud y protección social expidió la resolución 385 del 12 de marzo de 2020, la cual ha sido prorrogada por las resoluciones No 844, 1462 y 2230 de 2020, 222, 738, y 777 de 2021.

En ese sentido, el Ministerio de Educación Nacional a través de los circulares No 019, 020 y 021 del 2020 y las Directivas No 05, 09, 011 y 016 de 2020 emitió orientaciones al sector educativo para garantizar la continuidad de la prestación del servicio público de educación preescolar, básica y media.

Acorde a lo desarrollado en la Directiva No 011 del 29 de mayo de 2020 y en la Directiva No 016 del 09 de octubre de 2020, mediante las cuales se orientan a las autoridades territoriales hacer un análisis de las condiciones de cada establecimiento educativo, establecer los elementos para la implementación del esquema de alternancia educativa y adoptar el protocolo expresado en la Resolución No 1721 del 24 de septiembre de 2020; la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena formuló el Plan de Regreso a Clase 2021, en el cual contempla un conjunto de procesos estructurados de tal manera que permiten organizar la prestación del servicio educativo atendiendo a las condiciones administrativas, técnicas, pedagógicas y de bioseguridad definidas por los Ministerios de Salud y Protección Social y el Ministerio de Educación Nacional.

Con ocasión de lo anterior, la Secretaría de Educación Distrital publicó la Circular No 152 del 27 de octubre de 2020, mediante la cual solicitó a los Establecimientos Educativos la





SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



Salvemos Juntos
a Cartagena

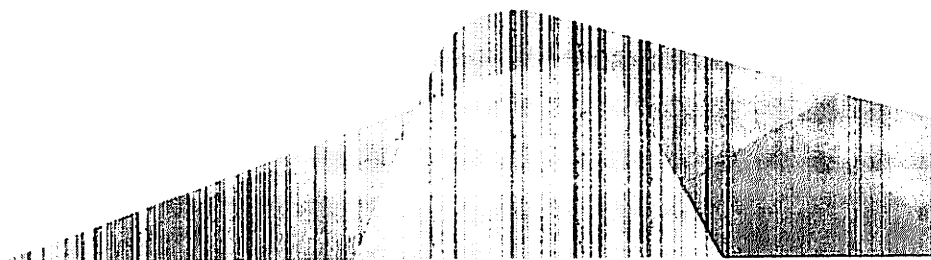
organización y envío del plan de regreso 2021, invitando a las instituciones educativas a conformar los comités de retorno a clases y a formular de manera conjunta, las acciones de alistamiento de tipo pedagógico, psicosocial y de bioseguridad para implementar en las instituciones y con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo.

De igual manera, se llevaron a cabo reuniones de manera conjunta con los rectores, representantes de las organizaciones sindicales y otros actores de la comunidad educativa, reiterando la importancia del envío del plan de regreso a la Secretaría de Educación; con el objetivo de proyectar las acciones que garantizarían la formación de las niñas, niños, jóvenes y adolescentes en el trabajo académico en casa y lo requerido para el eventual retorno a clases con presencialidad, de acuerdo con las condiciones epidemiológicas y las recomendaciones de las autoridades sanitarias del Distrito.

Adicionalmente, el Ministerio de Salud y Protección Social, expidió la Resolución 738 del 26 de mayo de 2021, que prorrogó la emergencia sanitaria en el país hasta el próximo 31 de agosto, con el objetivo de continuar con la garantía de la debida protección a la vida, la integridad física y la salud de los habitantes del territorio nacional y ordenar a los gobernadores y alcaldes controlar las medidas de bioseguridad *"...para la realización de actividades que permitan la reactivación económica, social y cultural, en la medida en que, las mismas, se vayan permitiendo gradualmente, una vez analizada la situación epidemiológica, la capacidad de atención de los servicios de salud y el porcentaje de avance del Plan Nacional de Vacunación en cada territorio"*.

Igualmente, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 777 de 02 de junio de 2021 estableció en su Artículo 5: ***"Retorno a las actividades laborales, contractuales y educativas de manera presencial. Las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas organizarán el retorno a las actividades académicas presenciales de los docentes, directivos docentes, personal administrativo y personal de apoyo logístico que hayan recibido el esquema completo de vacunación. Los empleadores o contratantes públicos y privados establecerán estrategias para el regreso a las actividades laborales y contractuales de manera presencial de las personas que hayan recibido el esquema completo de vacunación. Parágrafo: En la organización y estrategias de retorno a las actividades de manera presencial se incluirán a las personas que en el ejercicio de su autonomía decidieron no vacunarse, independientemente de su edad o condición de comorbilidad."***

En correspondencia con la realidad territorial y con el objetivo de garantizar el acceso a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del país, y mitigar los impactos negativos sobre su adecuado desarrollo personal y educativo, el Distrito de Cartagena ha dispuesto de acciones conjuntas de alistamiento para garantizar las condiciones que permitan un retorno gradual, progresivo y seguro en presencialidad bajo el esquema de alternancia a las aulas bajo la siguiente hoja de ruta:





SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



1. Inversiones en insumos de bioseguridad y elementos de protección personal para la comunidad educativa, protocolos de seguridad.
2. Revisión de infraestructura educativa.
3. En relación con el personal docente, de la mano del Departamento Administrativo y Distrital de Salud -DADIS- se adelanta el proceso de vacunación a docentes, directivos docentes, administrativos y personal de apoyo de las instituciones oficiales, según lo dispuesto por el Ministerio de Salud con referencia a la etapa 03 de vacunación.

Expresado lo anterior, hacemos fraternalmente la siguiente solicitud:

Solicitud:

Conforme al análisis del progreso en los componentes requeridos para el retorno y los avances presentados desde la Secretaría de Educación Distrital, solicitamos su participación y disposición en relación a:

La presentación del Plan de Regreso 2021, por parte de las instituciones que aún no lo han efectuado a más tardar el **15 de junio** del presente año. Este documento nos indicará la proyección que fue asumida por cada Institución Educativa Oficial para la prestación del servicio educativo en cada una de sus sedes, con el objetivo de garantizar el derecho a la educación de nuestros estudiantes.

Es importante recordar los aspectos principales a tener en cuenta para incluir en el plan: (i) la planeación pedagógica que permita guiar el proceso de desarrollo y aprendizaje de los estudiantes, (ii) los protocolos de bioseguridad de la sede acorde a lo dispuesto en la resolución 1721 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, (iii) las apuestas que mitiguen los riesgos psicosociales de todos los agentes de la comunidad educativa, (iv) las acciones administrativas pertinentes para la prestación del servicio educativo de manera eficiente. Para una mayor claridad al respecto, se debe consultar el anexo de la Circular No 152 de 2020 expedida por la SED.

Con el propósito de facilitar el proceso de verificación de sus planes para garantizar que cumplan con todos los requerimientos señalados en las diversas orientaciones emitidas por el Ministerio de Educación Nacional, anteriormente mencionados, le remitimos junto con esta circular, el ABC para la construcción de Planes de Regreso a Clase 2021 diseñado y revisado por el equipo de esta Secretaría para los fines pertinentes e informamos, que en el sitio web: <http://www.sedcartagena.gov.co/regreso-a-clases/>, podrán encontrar información ampliada y actualizada con referencia a los formatos y orientaciones respecto al regreso.





SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

Salvemos Juntos
a Cartagena

Recordamos que el envío del Plan se debe hacer a través de los siguientes correos electrónicos: planretorno.sed@gmail.com y calidadeducativa@sedcartagena.gov.co. De requerir asistencia técnica para la formulación del mismo, se pueden comunicar por estos mismos canales.

Finalmente reiteramos nuestro compromiso de salvaguardar los derechos de la comunidad educativa en general, reconociendo el carácter prevalente de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; y los invitamos a participar activamente en cada uno de los procesos adelantados en el marco de la implementación del Plan de Regreso a Clases.

Cordialmente,

DORYS LUCIA ARRIETA CARO
Secretaría de Educación Distrital (E)
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Revisó: Johan Jairo Rodríguez - Jefe Equipo Jurídico SED

Revisó: Milena Jimenez Hernández - Asesora Despacho - SED

Revisó: Alexandra Herrera Puente - Directora Administrativa de Cobertura Educativa

Revisó y Aprobó: Bertha Bolaños Torres - Directora Administrativa de Calidad Educativa

Proveerón: Lairy Meza Gutiérrez - Asesora externa Calidad Educativa

Yochandra Inarte Vega - Abogada Inspección y Vigilancia

